

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 10/11/20, la siguiente resolución:

DECRETO: Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para cobertura en propiedad de cuatro plazas de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público 2019, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, del día 22 de octubre de 2020, para que sean seleccionados y pasen a realización del curso de ingreso en la Escuela Municipal de Policía, a favor de los candidatos que a continuación se indican y por el orden de puntuación obtenida:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
CEJAS LÓPEZ	JESÚS		6,80
MARÍN ÁVILA	JESÚS		6,18
RIVAS LUQUE	CARLOS ALBERTO		6'16

Vista la fecha prevista, 16/11/20, para ingreso de los candidatos propuestos ya citados en la Escuela Municipal de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, según Informe del Sr. Inspector Jefe de la Policía Local, de fecha 4 de noviembre de 2020, para superación del curso que como Segunda Fase del proceso selectivo se prevé en la base 9.2, así como que la próxima Junta de Gobierno Local ordinaria tendrá lugar el día 23/11/20.

Por el presente **HE RESUELTO:** Nombrar como Policías Locales en Prácticas del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, a los propuestos por el Tribunal y que dichos quedan, a partir del 16/11/20 en que comenzará el curso de ingreso en la Escuela Municipal de Policía Local, que deberán superar con aprovechamiento para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en las plazas correspondientes, conforme a lo dispuesto en la base 12.2, previo informe emitido por la Escuela antes referida.

Notifíquese la presente Resolución a los negociados correspondientes del Ayuntamiento, así como a los interesados, con las advertencias previstas en las bases 12.3, 12.4 y 12.5, y ratifíquese por la Junta de Gobierno Local.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

41C9 ED7E D073 2C08 6530



41C9ED7ED0732C086530

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 11/11/2020

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/11/2020